

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

FILICREDITOS COMPANIA LIMITADA

CUANTIA 320 DOLARES

E.E.

DI 3 COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a doce de Febrero del año dos mil uno, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece el señor SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía Filicreditos Compañía Limitada, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar, a quien conozco de que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada FILICREDITOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente

contrato, el señor SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía FILICREDITOS Compañía limitada y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta y aparece del nombramiento y acta de sesión que se adjutan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.-**

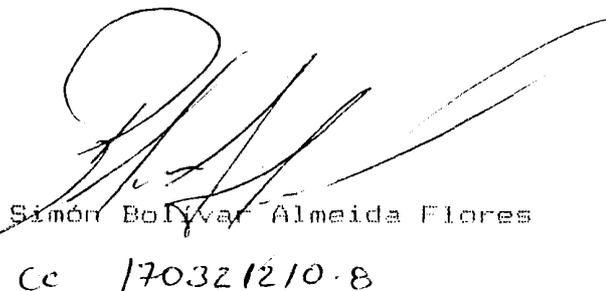
ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez el diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Mayo del mismo año, se constituyó la Compañía ALMEIDA FLORES HERMANOS Compañía Limitada, con un capital social de sesenta mil sucres. Posteriormente y mediante escritura pública celebrada en la misma Notaría el dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Febrero de mil novecientos ochenta, cambió su nombre o razón social a la de FILICREDITOS Compañía Limitada. b.- Por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro Mercantil el dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía Filicreditos Compañía Limitada aumentó el capital social a la suma de dos millones de

suces. - c.- La Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios en sesión de treinta de Agosto del
años dos mil, resolvió por unanimidad elevar o aumentar
el capital social de la Compañía en la suma de
trescientos veinte dólares americanos, ascendiendo de
esta manera que el nuevo capital social de la Compañía
a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados
Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas
participaciones de un dólar cada una. Acorde con el
aumento del capital, la misma Junta General
extraordinaria y universal de socios, resolvió en forma
unánime reformar los estatutos en sus artículos quinto
y sexto y autorizar al señor Gerente de la Compañía
para que suscriba las escrituras respectivas de aumento
de capital y reforma de estatutos. - TERCERA.- AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los
antecedentes expuestos el señor SIMON BOLIVAR ALMEIDA
FLORES, en su calidad de Gerente y legalmente
autorizado por la Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios, aumenta el capital social de la
Compañía Filicréditos en la cantidad de trescientos
veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América;
es decir que el nuevo capital social de la Compañía es
el de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas
participaciones de un dólar cada una, socios que
aumentan en las siguientes cantidades: el señor
Leonardo Almeida y Simón Bolívar Almeida aumentan en
las cantidades de ciento cincuenta y nueve dólares con

doce centavos de dólar cada uno, alcanzando con este aumento, que el nuevo porcentaje de participaciones que éstos socios tienen en la Compañía es de de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; y, el señor Néstor Napoleón Almeida aumenta en la cantidad de un dólar con setenta y seis centavos de dólar, alcanzando con este aumento que el nuevo porcentaje de participaciones que tiene este último socio es el de dos participaciones de un dólar cada una. El Gerente declara bajo juramento que el valor del aumento del capital social, se encuentran íntegramente suscrito y pagado en numerario, por todos los socios, conforme consta y aparece del acta de sesión de la Junta de Socios antes referida, capital que se halla al momento acreditado e integrado. En virtud del aumento del capital social los artículos quinto y sexto de los estatutos dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- ARTICULO SEXTO .- Integración y suscripción del capital.- El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Leonardo Almeida	997.000 ✓	159,12 ✓	199 ✓	199 ✓
Simón Almeida	997.000 ✓	159,12 ✓	199 ✓	199 ✓
Néstor Almeida	6.000 ✓	1,76 ✓	2 ✓	2 ✓
suces	2.000.000 / USD	320 ✓	400 ✓	400 ✓

CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Todos los socios de la Compañía Filicréditos Compañía Limitada, son de nacionalidad ecuatoriana.- El Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor César Flores, con matrícula profesional número once treinta y nueve del Colegio de Abogado de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, éste se ratifica en su contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



Simón Bolívar Almeida Flores

Cc 170321210.8

PJ: 0012-205

E l N o t a r i o , (f i r m a d o)
D o c t o r G u s t a v o F l o r e s U z-
c á t e g u i , N o t a r i o P ú b l i c o
N o v e n o d e l C a n t ó n Q u i t o .-





FILICREDITOS CÍA . LTDA.

ALMACEN:

García Moreno 689 - Quito - Teléfonos: 211-035 / 219-393

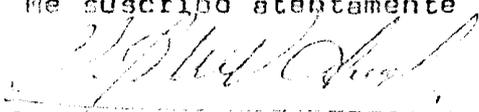
~~WILLIAMS MANNING~~ HITACHI, SONY, GOLDSTAR

Quito, 1 de Junio de 1.999

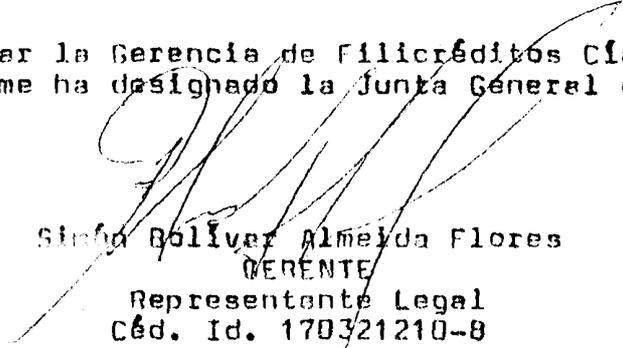
Sr. Dn.
SIMON BOLIVAR ALMEIDA FLORES
Ciudad

Me es grato comunicarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Filicréditos Cía. Ltda., reunida el 31 de Mayo de 1.999, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la Compañía, para el período de dos años, como prevén los Estatutos de la Empresa. Al comunicarle este particular se dignará aceptar tan honrosa designación, y aprovecho al mismo tiempo para augurarle muchos éxitos, al frente de tan delicada función.

Me suscribo atentamente


Néstor N. Almeida Flores
Secretario ad hoc de la Cía.

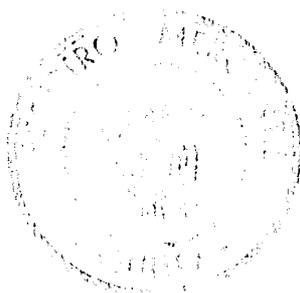
Acepto desempeñar la Gerencia de Filicréditos Cía. Ltda. por el período que me ha designado la Junta General de Socios.


Simón Bolívar Almeida Flores
GERENTE
Representante Legal
Céd. Id. 170321210-8
1 de Junio de 1.999

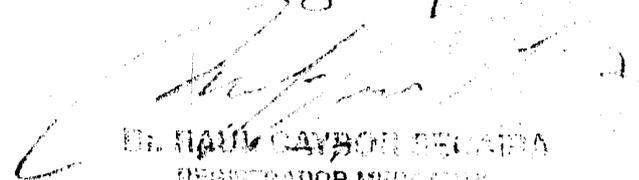
Registro Mercantil No. 123

Tomo No. 111

Fecha de Constitución: 19 de Mayo de 1.976. Notaría Décimo Primera
Inscripción en el Registro Mercantil: 14 de Febrero de 1.980



Con fecha 21 de Junio de 1999, se firmó
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Filicréditos Cía.
a favor de Simón Bolívar Almeida Flores
Quito, a 21 de Junio de 1999


DR. RAÚL CAYÓN BECERRA
REGISTRADOR MERCANTIL

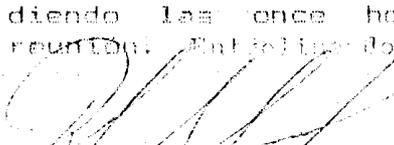
ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FILICREDITOS CIA. LTDA. 2000

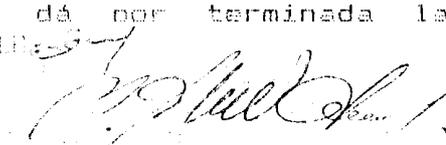
En Quito, a los treinta días del mes de Agosto del año, a las nueve horas, en el local principal de la Compañía ubicado en la calle García Moreno y Bolívar de esta ciudad, se reúnen los socios señores Leonardo Rodrigo Almeida Flores, propietario de 997 participaciones de un mil sucres cada una, Simón Bolívar Almeida Flores, propietario de 997 participaciones de un mil sucres cada una, y, el señor Néstor Napoleón Almeida Flores propietario de 6 participaciones de un mil sucres cada una. Los asistentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que al amparo de lo que expresamente dispone el Artículo 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de compañías, resuelven constituirse en Junta General extraordinaria Universal, bajo la presidencia del señor Néstor Napoleón Almeida y actúa como Secretario de la misma el señor Simón Bolívar Almeida Gerente de la Compañía, con el objeto de tratar sobre el aumento de capital y reforma de estatutos. A continuación el señor Presidente de la Junta, pone en conocimiento el orden del día, el mismo que es el proceder al aumento del capital social y reforma de estatutos sociales, y manifiesta que para una mejor y buena marcha de la Compañía, así como también para que la Empresa pueda alcanzar un giro comercial y financiero acorde con la actividad que realiza, se hace necesario proceder aumentar el capital en la cantidad de trescientos veinte dólares de los estados Unidos de Norte América, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será el de cuatrocientos dólares, cuyas participaciones serán de un dólar cada una. El señor Néstor Napoleón Almeida manifiesta que es de su interés aumentar en la cantidad de un dólar y setenta y seis centavos, hasta alcanzar la cantidad de dos participaciones de un dólar cada una en tanto que el señor Leonardo Almeida Y Simón Bolívar Almeida aumentan el capital social en la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares con doce centavos de dólar, cada uno de los socios últimamente mencionados, alcanzando de esta manera 199 participaciones de un dólar cada participación, para cada socio. Reunido que se encuentra el capital social de la Compañía, aceptan por unanimidad, lo manifestado por el Señor Presidente, deciden y resuelven aumentar el capital social de la Compañía. A continuación toma la palabra el señor Leonardo Almeida, quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital se hace necesario reformular los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, así mismo, en forma unánime deciden reformar los estatutos sociales, artículos que en lo posterior dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- ARTICULO SEXTO.- El capital social de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

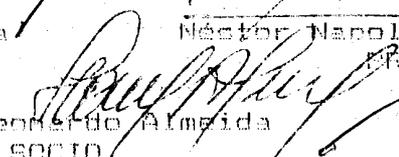
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Leonardo Almeida	997.000	159.12	199	199
Simón Almeida	997.000	159.12	199	199
Napoleón Almeida	6.000	1.76	2	2
sucres	2.000.000 USD	320	400	400

Luego de una hora de receso y a fin de realizar la presente acta, se procede a dar lectura a la misma y estando presente la totalidad del capital, se la aprueba en todas sus partes en forma unánime; socios que en forma expresa autorizan al señor Gerente, afin de que comparezca ante cualquier Notario y suscriba las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos, aprobada en la presente acta.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, todos los socios firman en Quito, a treinta de Agosto del año dos mil, diendo las once horas, se dá por terminada la presente reunión. En fecho de 2008 Villa


Sindo Bolívar Almeida
SECRETARIO-GERENTE-


Néstor Napoleón Almeida
PRESIDENTE


Leonardo Almeida
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170321210-8

ALMEIDA FLORES SIMON BOLIVAR

18 SEPTIEMBRE 1.951

COTOPAXI/SALCEDO/PANZALEO

01 2 247 00614

COTOPAXI/ SALCEDO

MULALILLO

51



0000007

ECUATORIANA ***** V4343V2242

CASADO ROSARIO COBA GUEVARA

SECUNDARIA EMPLEADO

ANTONIO ALMEIDA

VICTORIA FLORES

QUITO 5/08/99

05/08/2011

0199510



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0012-205.

ALMEIDA FLORES SIMON BOLIVAR

PICHINCHA QUITO

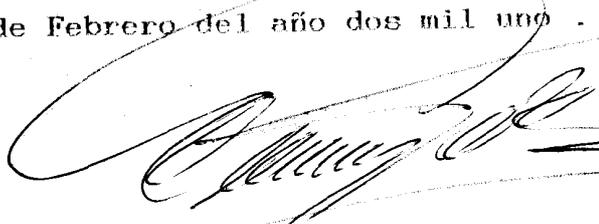
CHAUPICRUZ

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N°-2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 170321210-8 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial de 1978, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

QUITO a 12 de Febrero del 2001.

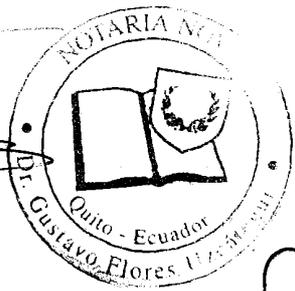
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a catorce de Febrero del año dos mil uno .



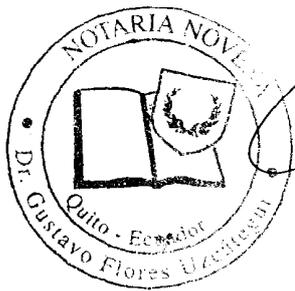
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ds.

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 01.Q.IJ.1378 de 20 de Marzo del 2001, tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Filicréditos Compañía Limitada , al margen de su correspondiente matriz de Aumento de Capital de la citada Compañía celebrada ante mí el 12 de Febrero del 2001 y en los términos constantes en la presente escritura .- Quito , a 24 de Abril del 2001.-



[Handwritten signature of Dr. Gustavo Flores Uzcategui]

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1378, dictada el 20 de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **FILICREDITOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 12 de Febrero del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 19 de Mayo de 1.976.- Quito, a 27 de abril del 2.001.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

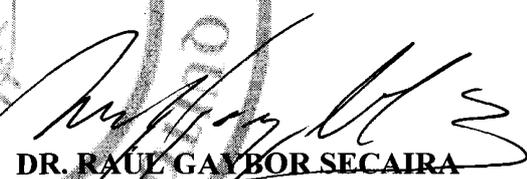


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 20 de Marzo del 2.001, bajo el número **1738** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 405 del Registro Mercantil de veinte y siete de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 1152 vta., Tomo **107**; y, No.- 123 del Registro Mercantil de catorce de Febrero de mil novecientos ochenta, a fs 294 vta, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FILICREDITOS CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de Febrero del 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1049**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011278**.- Quito, a quince de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-